



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Informe firma conjunta

Número:

Referencia: COMISION TECNICA ASESORA DE POLITICA SALARIAL - Actuación N° 009/18 - EDUCAR.SE

AL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dictamen N° **5214**. Actuación N° **009/18**. Acta Acuerdo de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo General (CCTG) para la Administración Pública Nacional, homologado por Decreto N° 214/06, celebrada el 29 de Diciembre de 2017 por la que se fija el valor de la Unidad Retributiva (UR) de la escala salarial para el personal de EDUCAR Sociedad del Estado (EDUCAR SE) .

Mediante la cláusula Primera de dicha Acta el Estado Empleador propone el valor de la Unidad Retributiva de la escala salarial para el personal de EDUCAR SE, correspondiente a la Rama Educativa que se detalla en el Anexo I del acta de fecha 29 de diciembre de 2017 a tal fin, en la suma de pesos veinte (\$ 20).

Al respecto, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, en su carácter de Autoridad de Aplicación, y atento que la mayoría se pronunció a favor de la aprobación de la propuesta del Estado Empleador, conforme el artículo 4° de la Ley 24.185 y su Decreto reglamentario N° 447/93 así como la Resolución del SsRL N° 42/98, dio por aprobada la propuesta.

Ahora bien, en orden a lo establecido por el artículo 154 del Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional homologado por Decreto N° 214/06, y atento los Dictámenes de la Subsecretaría de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y de la Subsecretaría de Evaluación Presupuestaria e Inversión Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros, esta Comisión Técnica Asesora no tiene observaciones que formular en lo que resulta materia de su competencia al Acta Acuerdo de fecha 29 de diciembre de 2017 donde se fija el valor de la Unidad Retributiva de la escala salarial para el personal de la rama educativa de EDUCAR Sociedad del Estado.

